



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N.º 03-2023-MDBB/NL

Nuevo Lima, 19 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme al inciso 19º del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, las personas tienen derecho a su identidad étnica y cultural, por lo cual el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Que, conforme al inciso 19º del Artículo 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, cuentan con competencia y funciones para promover actividades culturales diversas.

Que, es costumbre de la capital distrital de Nuevo Lima celebrar su fiesta patronal "Santa Rosa de Lima" en el mes de octubre, con masiva e importante participación de los ciudadanos que veneran a la Santa Patrona, en ese sentido, es imprescindible proteger esta tradición cultural declarando feriado no laborable el último día de su celebración, contribuyendo así a la preservación de nuestra entidad local y fomentar la participación activa en las festividades programadas por este evento.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 200º, y artículo 420 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – **DECLARESE** el día **Lunes 23 de octubre del 2023 FERIADO NO LABORABLE**, en el sector público de la localidad de Nuevo Lima en honor a la Patrona "Santa Rosa de Lima 2023".

ARTICULO SEGUNDO. – **SALUDAR Y FELICITAR** a todos los integrantes de la Cabezonia patronal, autoridades y comunidad en general de la capital distrital de Bajo Biavo por su participación en esta fiesta patronal manteniendo nuestras costumbres y tradiciones.

ARTICULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional para su efectiva difusión y la publicación en el portal web de la entidad municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO
PROV. BELLAVISTA REGION SAN MARTIN

RAÚL PÉREZ REQUEJO
D.N. 16785795